

DECRETO N° 424

CASTRO, 22 de Mayo del 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 de fecha 29.11.20128, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Memorandum de fecha 18.05.2015 de la Oficina Municipal de la Juventud; lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley N°18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

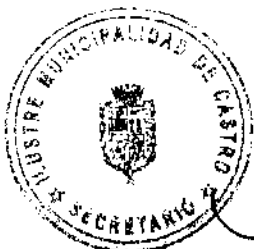
PROCÉDASE a dar de baja los siguientes bienes muebles de propiedad de la I.Municipalidad de Castro, que a continuación se detallan:

Un escritorio color café, sin cajoneras, Inventario N°C0012.

Un escritorio color café, sin cajoneras, Inventario N°C0095.

Un mueble color café, sin placa N° Inventario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/MLCM/HCC/rbc.-

Distrib.:

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Encargado Inventario.-
- Oficina Municipal Juventud.-
- Archivo "13".-